

VSC-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 040

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. DD9-112 se profirió la Resolución No. 001672 de fecha 13 de Agosto de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DD9-112", por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personal a los señores GERMAN ANTONIO ROLON RAMÍREZ, MARINA ROLON RAMÍREZ, ISABEL AMPARO ROLON RAMÍREZ, CARLOS HUMBERTO ROLON RAMÍREZ, GLORIA STELLA ROLON RAMÍREZ y ALEXANDER ROLON RAMÍREZ, para lo cual se remitió el correspondiente oficio. (Folio 525-526)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de a los señores GERMAN ANTONIO ROLON RAMÍREZ, MARINA ROLON RAMÍREZ, ISABEL AMPARO ROLON RAMÍREZ, GLORIA STELLA ROLON RAMÍREZ y ALEXANDER ROLON RAMÍREZ, quien no se presentaron para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada y publicación de la correspondencia devuelta en la página web de la Agencia Nacional de Minería, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 001672 de fecha 13 de Agosto de 2015, en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el Registro Minero Nacional la modalidad de régimen legal asignada al Contrato de Concesión No DD9-112. esto es el Decreto 2655 de 1988 por la Ley 685 de 2001, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR como cotitular minero del contrato de concesión DD9-112 en el Registro Minero Nacional al señor ALEXANDER ROLON RAMIREZ de conformidad con lo ordenado

en la Resolución N° VCT-003481 del 25 de Julio de 2013. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveido

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente pronunciamiento en forma personal a la señora MARINA ROLON RAMIREZ, GERMAN ANTONIO ROLON RAMIREZ, ISABEL AMPARO ROLON RAMIREZ, CARLOS HUMBERTO ROLON RAMIREZ, GLORIA STELLA ROLON RAMIREZ y ALEXANDER ROLON RAMIREZ., de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente resolución, remítase a la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, el presente proveido y la resolución N° VCT-003481 del 25 de Julio de 2013 para que se proceda a la respectiva anotación en el REGISTRO MINERO NACIONAL, de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no procede Recurso alguno, por ser un acto de trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

13 AGO. 2015



RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

NIT. 900.500.018-2

040

EDICTO VSC-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución No. 001672 de fecha 13 de Agosto de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DD9-112", contra la citada resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

25 ABR 2016



FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

29 ABR 2016

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Angie M. Sánchez.